Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDCA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN			Municipio de Envigado
	Código: JC-FO-09	Versión: 5 Fecha de aprobación: 22/11/2022	Página 1 de 1	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CPS 22-2023

En el Municipio de Envigado, a los 15 MAY 2023, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, y la señora **BETSY JULIANA RODRIGUEZ ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.040.738.374 de La Estrella, actuando como Representante Legal de la **CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA**, identificada con NIT N° 900.756.467-5 y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato N° CPS 22-2023

PRIMERA: OBJETO. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la realización y ejecución de la producción artística para la Conmemoración del 8 de marzo, Dia Internacional de la Mujer, como actividad propuesta dentro del contrato interadministrativo N° ENV-18-09-0819-23 suscrito entre la Secretaría de la Mujer y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se estimó en UN (01) DIA contado a partir del acta de inicio, El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000.oo),** el contrato se ejecutó en su totalidad. De acuerdo a lo anterior, se reciben las obligaciones contractuales realizadas hasta la fecha, a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal 2320202009000000002201069963200810000011020008 (Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de autores, compositores, escultores y otros artistas, excepto los artistas intérpretes), CDP N° 173 y RP N° 187 ambos con fecha del 06 de marzo de 2023. Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuéstales correspondientes.

QUINTA: PAZ Y SALVO: Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los 15 MAY 2023.

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Juliana Rodriguez R.
BETSY JULIANA RODRIGUEZ ROJAS
Representante Legal